

INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO E INTEGRACION

APRUEBAN CALENDARIO DE PARTICIPACIONES OFICIALES DEL PERU EN FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 1985

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 084-85-ICTI/CO

Lima, 04 de Febrero de 1985.

Vista la solicitud formulada por el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales - FOPEX, para que se apruebe el Calendario de Participaciones Oficiales del Perú en Ferias y Exposiciones Internacionales en el Exterior durante el año 1985.

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente la participación oficial del Perú en Ferias y Exposiciones Internacionales en el exterior por cuanto es un medio eficaz de promocionar las exportaciones;

Que, el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales - FOPEX creado por Decreto Ley Nº 22342, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de su estatuto, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-77-ICTI-CO/CE, ha presentado la relación de ferias y exposiciones internacionales en el exterior en las cuales el Perú participará oficialmente;

Estando a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Aprobar el siguiente Calendario de Participaciones Oficiales del Perú en Ferias y Exposiciones Internacionales correspondientes al año 1985, el mismo que será ejecutado por el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales - FOPEX.

- Semana Verde Internacional de Berlín (Grüne Woche) Berlín R.F.A. del 25 de Enero al 03 de Febrero
- Feria Nacional del Calzado (National Shoe Fair) Nueva York - USA del 09 al 12 de Febrero
- Feria Internacional de la Bebida y la Comida (Ife - International Food Exh) Londres, G.B. del 25 de Febrero al 01 de Marzo.

El Peruano

- Feria Internacional del Artesano "I H M" International Handwerk Messe Munich, R.F.A. del 09 al 17 de Marzo.
- Feria Intenacional de la Primavera de Leipzig Leipzig R.D.A. del 10 al 16 de Marzo.
- Feria Internacional de Bienes de Consumo Barno Checoslovaquia del 17 al 23 de Abril.
- Interstoff Frankfurt, R.F.A. del 30 de Abril al 03 de Mayo.
- Feria Suiza de Muestras "Muba" Basilea - Suiza del 11 al 20 de Mayo.
- Feria Nacional del Calzado en América (National Shoe Fair of America) Chicago - U.S.A. del 28 al 31 de Julio.
- Semana Internacional del Cuero (Semaine del Cuir) París - Francia del 07 al 10 de Setiembre.
- Mercado Mundial de la Alimentación "ANUGA" Colonia - R.F. Alemania del 12 al 17 de Octubre.
- Mercado Internacional de la Subcontratación Internacional "MIDEST" Lyon Francia del 24 al 28 de Octubre.
- International Ceramic Tile Exposition Dallas - U S A del 30 de Octubre al 02 de Noviembre.
- Exposición de Productos Peruanos Costa Rica.

Artículo 2º.— Este Calendario de Participaciones podrá ser modificado o ampliado a propuesta del Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales - FOPEX.

Artículo 3º.— El Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales - FOPEX cumplirá con presentar a la Dirección General de Negociaciones Internacionales un informe de su participación después de finalización cada evento.

Regístrese y comuníquese.

ALVARO BECERRA SOTERO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

MODIFICAN LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 488-84-ITI-IND

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 083-85 ICTI/DM

Lima, 4 de Febrero de 1985

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 488-84-ITI/IND del 11 de Octubre de 1984 se designó los representantes del Ministerio de Industria, Tu-

rismo e Integración ante la comisión técnica creada por Resolución Ministerial N. 478-84-ITI/IND, sobre industria automotriz;

Que es conveniente modificar dicha designación;

Con la opinión favorable del Director General de Industrias y del Viceministro de Industria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. — Modificar la Resolución Ministerial Nº 483-84-ITI/IND, en el sentido de que los representantes del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración ante la Comisión indicada en la parte considerativa serán: — El Viceministro de Industria, quien la presidirá.

— El Dr. Efraín Alférez Aguilar, asesor de la Alta Dirección.

Regístrese y comuníquese

ALVARO BECERRA SOTERO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

AUTORIZAN A EMPRESAS A EFECTUAR A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 1985, EL REAJUSTE DE PRECIOS DE SUS PRODUCTOS: RECEPTORES DE TELEVISION

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 081-85 ICTI/IND

Lima, 4 de Febrero de 1985

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 601-85-ICTI/IND de fecha 4 de enero de 1985, se ha incluido en la relación de bienes sujetos al mecanismo de regulación de precios el producto: Receptores de Televisión;

Que, por causas no controlables por las empresas se producen incrementos de los costos de producción que determinan la necesidad de reajustar los precios de dichos productos;

En cumplimiento de los artículos 7º, 8º y 10º del Decreto Ley 21782 y artículo 19 de la Ley Nº 23407;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Industrias y la Dirección General de Comercio Interior, y de los Vice Ministros de Industria y de Comercio;

SE RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas Adolf Langelof Peruana S.A., Fabricantes Eléctricos del Sur S.A., Philips Peruana S.A., Sruana S.A., National Peruana S.A. e I S.A., a efectuar a partir del mes de febrero 1985, el reajuste de precios de sus productos Receptores de Televisión, con el increment